

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 4 FEB 2010

Expte. Nº 125/09

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por la Prof. Gloria K. de BARRANDEGUY; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas eleva su excusación para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo de DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS, Categoría 2 del agrupamiento administrativo de RECTORADO de la Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 0846-09.

QUE Asesoría Jurídica en su Dictamen Nº 11711 informa lo que textualmente se transcribe a continuación:

"Atento a la causal invocada, corresponde hacer lugar la excusación formulada por la Dra. Gloria K. De Barrandeguy y en su reemplazo desginar al suplente que sigue en orden, debiendo respetar la integración mínima prevista por la norma."

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la excusación presentada por la Prof. Gloria K. de BARRANDEGUY, como miembro Titular del Jurado designado por Resolución R-N° 0846-09, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 11711 de ASESORÍA JURÍDICA y reemplazarla por la Sra. Susana FERNANDEZ.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a RECTORADO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Su.

C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO Coord. Admin., Contable y Financiera a/c Secretaría Administrativa Universidad Nacional de Seña

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA

RESOLUCION R-Nº 0075-10